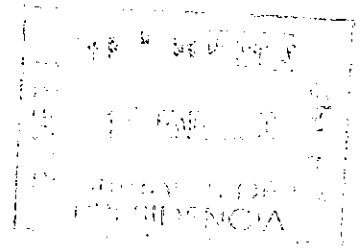


CORTE SUPREMA
CHILE



MAT: Respuesta a Oficio N° 515-2015 de Presidencia sobre solicitud de información relativa a los temas de Género desarrollados el año 2015 en el Poder Judicial.

Santiago, de 15 Enero de 2016.

**A: DON HUGO DOLMESTCH URRA
PRESIDENTE CORTE SUPREMA.**

**DE: DOÑA ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ.
MINISTRA CORTE SUPREMA.**

Cumplo con informar a V.S. conforme lo solicitado en Oficio N°515-2015 y, en mi calidad de Encargada de los Asuntos de Género, que durante el 2015, se llevaron a cabo una serie de acciones encaminadas a cumplir con lo dispuesto en el Plan de Trabajo para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial aprobado por el Pleno de la Corte Suprema a principios del año recién pasado.

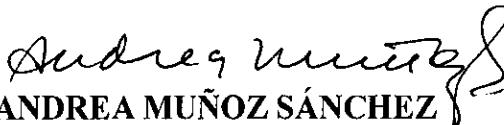
Sin perjuicio del informe detallado y del Plan de Trabajo que se adjuntan y, a modo de resumen ejecutivo, se destacan las siguientes acciones:

- **Constitución de la Mesa de Género del Poder Judicial**, primera instancia de reflexión sobre la materia al interior de la institución, integrada por 12 integrantes de distintos estamentos del Poder Judicial pertenecientes a 7 jurisdicciones de Corte de Apelaciones de nuestro país. La Mesa se reunió en 4 ocasiones durante el año 2015.
- **Diagnóstico de la situación actual de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial chileno.** Dentro de las herramientas utilizadas para lograr su objetivo se pueden mencionar entrevistas a actores claves del Poder Judicial, 12 grupos focales compuestos por integrantes de distintos escalafones del Norte, Centro y Sur del país y un encuesta online que fue contestada por más de 4.000 funcionarios del Poder Judicial durante los meses de diciembre 2015 y enero 2016.

- **Taller de Sensibilización en materia de género**, realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina, capacitó como monitores y monitoras a 34 miembros del Escalafón Primario de todo el país, los que a partir del mes de diciembre de 2015 y hasta el mes de abril de 2016 realizarán talleres de réplica en las 17 respectivas jurisdicciones, capacitando a más de 300 integrantes del Poder Judicial.
- Incorporación de **Curso sobre Estereotipos de Género en el Programa de Formación N°69 de la Academia Judicial**.
- Realización de **2 seminarios**: el primero referido a **“Los Estereotipos y El Derecho”** en el mes de agosto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral en Valdivia y, el segundo referido al desarrollo de la **Colección de jurisprudencia en materia de Género**, la que da cuenta del conocimiento generado por los Tribunales Superiores de Justicia en materia de violencia contra la mujer.
- **Primera conmemoración oficial del día internacional de la Mujer** en la Corte Suprema.
- **Participación en 4 instancias internacionales** como es la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana; el Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia; el XVI Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de Justicia de Iberoamérica y el II Seminario de Buenas Prácticas de la Justicia de Género, Justicia y Violencia de Género.

Sin otro particular, saluda atentamente a

V.S.


ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ

Ministra Corte Suprema

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2015 EN
MATERIA DE GÉNERO

ANTECEDENTES.

En el mes de febrero de 2015 el Pleno de la Corte Suprema aprobó un Plan de Trabajo para incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial. Este plan contempla, en términos generales, dos grandes líneas de acción:

- I.- La elaboración de una Política de Género, y
- II.- La sensibilización y capacitación en la materia.

Las actividades realizadas durante este año 2015 estuvieron encaminadas a dar cumplimiento a dicho plan, lo que se pretende continuar y reforzar durante este año. Dentro de las principales acciones llevadas a cabo, destacan:

I.- ACCIONES ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE GÉNERO.

A. MESA DE TRABAJO:

La Mesa de Género – como se la ha llamado - es una de las instancias más importantes del Plan de Trabajo, ya que se ha constituido como una instancia para generar conocimiento y reflexión en materia de igualdad de género, desde la perspectiva del Poder Judicial, para de esa manera alimentar el trabajo que se ha comenzado a desarrollar en la materia y permitir la participación de todos los estamentos de la institución.

Los objetivos que se ha planteado son:

1. Analizar, evaluar y proponer lo que debe entenderse por incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial.
2. Identificar las desigualdades que afectan a las mujeres y las discriminaciones basadas en la orientación o identidad de sexual, tanto en el ejercicio de la actividad jurisdiccional como al interior del Poder Judicial.

3. Elaborar propuestas y recomendaciones para incorporar la perspectiva de Género dentro del Poder Judicial en diferentes ámbitos.

Tanto en la convocatoria como en la planificación y desarrollo de las reuniones de la Mesa, han participado como Secretaría Técnica: la Dirección de Asuntos Internacionales y DDHH, la Dirección de Estudios y la Dirección de Comunicaciones.

La Mesa está conformada por 12 integrantes del Poder Judicial elegidos en convocatoria amplia, entre los cuales se cuentan Ministras de Corte de Apelaciones, jueces y juezas de familia, de garantía, de Tribunal Oral en lo Penal, una consejera técnica, empleados y empleadas de tribunales y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la subdirectora de la Academia Judicial. Los integrantes de la Mesa provienen de las jurisdicciones de Santiago, San Miguel, La Serena, Copiapó, Temuco, Valdivia y Punta Arenas.

Durante el año 2015 la Mesa de Trabajo de Género realizó 4 reuniones. Entre las temáticas tratadas se encuentran:

- Conceptos Generales de Género, en la sesión del 30 de junio.
- Políticas Laborales con Enfoque de Género, en la sesión del 17 de agosto.
- Género en la Actividad Jurisdiccional, en la sesión del 19 de octubre.
- Conclusiones y propuestas, en la sesión del 14 de diciembre.

En cada sesión se invitó a expertos y personas que expusieron sobre algún tema específico, entre ellos, se contó con la participación de la académica Lidia Casas, Karen Atala, Andrés Rivera, Director de la CAPJ, representantes de Asociaciones Gremiales del Poder Judicial, académica Catalina Lagos y la filóloga Claudia Poblete, entre otros.

Dentro de los temas específicos analizados se encuentran: compendio de normas sobre protección de la maternidad, manual de espacios de lactancia, recomendaciones sobre acciones afirmativas, recomendaciones sobre no discriminación en el espacio de trabajo, análisis de datos, entre otros. La última reunión de la mesa, sirvió para hacer un análisis de lo trabajado durante el año 2015, para ello se hizo un balance grupal respecto de los aspectos positivos y negativos y el cumplimiento de las expectativas acerca del trabajo realizado; además de establecerse las bases del Plan de Trabajo para el año 2016 y la metodología a seguir.

El Plan de Trabajo para el 2016 estará enfocado en la construcción de una Política de Igualdad de Género y No Discriminación, para el Poder Judicial. Así, durante el primer semestre el trabajo de la mesa se enfocará en el análisis y difusión de los resultados del Diagnóstico y el segundo semestre la mesa se abocará a participar de la construcción de la Política. En materia metodológica para el 2016 se plantea que los integrantes de la mesa realicen actividades prácticas en todas las jurisdicciones del país.

B. DIAGNÓSTICO:

Para la elaboración de una Política de Género es esencial contar con un diagnóstico que permita establecer la línea de base a partir de la cual se definan los objetivos, prioridades y actividades para incorporar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación al interior del Poder Judicial.

En esa línea, el Plan de Trabajo aprobado por el Pleno de la Corte Suprema, en febrero de 2015, contempla la elaboración de un Diagnóstico, a nivel de todo el Poder Judicial, cuyo objetivo principal es conocer la situación actual de la perspectiva de igualdad y no discriminación en el Poder Judicial chileno, identificando el marco normativo vigente, y la percepción, experiencias y expectativas de los funcionarios de los distintos estamentos que lo integran, tanto en el ámbito interno como en el ejercicio de la jurisdicción.

Con el objeto de dar cumplimiento a esta relevante actividad, se licitó el estudio a través del portal de Mercado Público, el que fue adjudicado a la empresa española-chilena *Managment and Research Chile SpA*. El diagnóstico incluye un análisis normativo, entrevistas en profundidad a actores clave al interior del Poder Judicial, 12 grupos focales, con jueces, profesionales y administrativos del norte, centro y sur del país (3 por zona) y una encuesta online que esperamos alcance a casi el 50% de los funcionarios del Poder Judicial (5420 casos). El proceso de elaboración de los términos de referencia, proceso de licitación, adjudicación y desarrollo en general del estudio, ha sido realizado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, utilizando, por cierto, los parámetros ordinarios establecidos por la CAPJ. El estudio se inició el día 20 de octubre de 2015, encontrándose en este momento en fase de ejecución. A la fecha se han realizado 16 entrevistas en profundidad, 11 focus group y la encuesta ha estado disponible para ser respondida por los integrantes del Poder Judicial entre el 14 de diciembre de 2015 y el 8 de enero de 2016, contándose a la fecha con aproximadamente 4000 encuestas completadas. Adicionalmente, han sido entregados por la empresa y aprobados por la contraparte técnica (Dirección de Estudios), los informes 1, 2 y 3 del estudio, quedando pendiente la entrega del informe final para principios de febrero de 2016.

Durante el presente año, difundiremos los resultados del Diagnóstico a través de distintas metodologías y esperamos que este sea el principal insumo para la elaboración de la Política de Igualdad de Género y no Discriminación del Poder Judicial.

II.- ACCIONES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL EN MATERIA DE GÉNERO.

A. TALLER DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO:

El Taller de sensibilización en materia de Género es una de las iniciativas contempladas en el Plan de Trabajo, el cual fue impartido por la Unidad de

Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina, órgano encargado de un programa de capacitación dentro del Poder Judicial Argentino destinado a entrenar a monitores en materia de perspectiva de género que sean capaces de replicar el contenido del taller y con ello sensibilizar sobre la materia en los ambientes administrativos y jurisdiccionales.

Con ese mismo objetivo, se llevó a cabo el taller en el Poder Judicial de Chile, entre los días 19 y 21 de agosto de 2015, en dependencias del Hotel Fundador, Santiago Centro, luego de un proceso de convocatoria interno que estuvo a cargo de cada una de las Cortes de Apelaciones. De esta forma, fueron seleccionados 34 miembros del Escalafón Primario para participar en el Taller, entre ministras (os), juezas (es), secretarias (os) y relatoras (es).

	CORTE DE APELACIONES	NOMBRE SELECCIONADO	CARGO-TRIBUNAL
1	ARICA	Samuel Muñoz Weisz	Ministro Corte de Apelaciones
		Gonzalo Quiroz Espinoza	Juez Segundo Juzgado Laboral de Arica
2	ANTOFAGASTA	Jasna Pavlich Nuñez	Ministra Corte de Apelaciones
		Ximena Boglio Quintana	Relatora Corte de Apelaciones
3	IQUIQUE	Mauricio Chía Pizarro	Juez Juzgado de Garantía de Iquique
4	LA SERENA	María Patricia Rodríguez Aspillaga	Jueza Juzgado de Familia de la Serena
		Eugenia Gorichón Gómez	Jueza del Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo
5	COPIAPÓ	Fresia Esther Ainol	Jueza de Tribunal Oral en lo

		Moncada	Penal de Copiapó
		Pamela de la Peña Salazar	Jueza destinada Juzgado de Garantía de Copiapó
6	VALPARAISO	Silvana Donoso Ocampo	Ministro Interina Corte de Apelaciones (Jueza Titular Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso)
		Ruth Alvarado Villarroel	Jueza Juzgado de Familia de Valparaíso
7	SANTIAGO	Jéssica González Troncoso	Ministra Corte de Apelaciones
8	SAN MIGUEL	María Carolina Catepillán Lobos	Ministra Corte de Apelaciones
		Ricardo Soto Muñoz	Juez 2º Juzgado de Familia de San Miguel
9	RANCAGUA	Marcela de Orúe Ríos	Fiscal Judicial Corte de Apelaciones
		Doris García Rojas	Jueza Juzgado de Familia de San Fernando
		Ana María Salas Muñoz	Jueza Juzgado de Familia de Rancagua
10	TALCA	Paulina Valderrama Valdés	Relatora Titular Corte de Apelaciones
		Ricardo Riquelme Carpenter	Juez de Familia de Talca
11	CHILLAN	Claudia Montero Cespedes	Jueza Tribunal Oral en lo Penal Chillán
		María Paz González González	Jueza Tribunal Oral en lo Penal Chillán
12	CONCEPCION	Claudia Castillo Merino	Jueza Juzgado de Familia de Talcahuano

		Alicia Bravo Ojeda	Jueza del Juzgado de Familia de Yumbel
13	TEMUCO	Cecilia Aravena López	Ministra Corte de Apelaciones
		Patricia Ríos Rojas	Secretaria 3° Juzgado Civil de Temuco
14	VALDIVIA	Isabel Peña Cifuentes	Jueza Juzgado de Garantía de San José de la Mariquina
		Fabián Duffau García	Relator Corte de Apelaciones
15	PUERTO MONTT	María Soledad Santana Cardemil	Jueza Juzgado de Familia de Puerto Varas
		Francisco del Campo Toledo	Juez del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt
16	COYHAIQUE	Alicia Araneda Espinoza	Ministra Corte de Apelaciones
		Javiera Alarcón Zurita	Secretaria Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Cochrane
17	PUNTA ARENAS	Connie Fuentealba Oyarzún	Secretaria Corte de Apelaciones
		Jaime Álvarez Astete	Juez Tribunal Oral en lo Penal Punta Arenas
		Isabel Zúñiga Alvayay	Juez de Letras 3° Juzgado Civil de Punta Arenas

La capacitación fue impartida por la Dra. Gabriela Pastorini, Jefa de la Unidad de Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina y de la Dra. Ana Poleri, secretaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal trasandina e

integrante de la misma oficina y tuvo una duración de 3 días, estructurándose en base a tres módulos: Perspectiva de género; Violencia doméstica; y Trata de personas y explotación sexual, los cuales comprendieron actividades teóricas y prácticas, que se apoyan en protocolos de trabajo desarrollados por la institución capacitadora, con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas, Argentina. Se le entregó a los participantes, entrenamiento para realizar réplicas de este Taller en sus respectivas jurisdicciones y se les dejó los materiales respectivos.

En la actualidad hemos entrado a la segunda fase del proyecto, que consiste en la réplica del Taller en las respectivas jurisdicciones de cada uno de los participantes, lo cual se ha coordinado desde la Dirección de asuntos Internacionales, pero dejando entregada la organización y puesta en marcha a cada Corte, a través de los monitores capacitados.

Desde el mes de diciembre de 2015 comenzaron las réplicas de los talleres en las jurisdicciones. En Antofagasta se realizó la primera réplica que contó con alta asistencia de funcionarios y funcionarias. Durante los meses de enero, febrero y marzo, los monitores y monitoras de Valparaíso, Arica, La Serena, Puerto Montt, Coyhaique, Valdivia, Santiago, Rancagua, San Miguel, Concepción y Temuco realizarán sus respectivas réplicas.

B. INCORPORACIÓN DE CURSO SOBRE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ACADEMIA JUDICIAL:

Durante este año 2015 se sostuvieron una serie de reuniones y conversaciones con la Academia Judicial, fruto de lo cual esta última incorporó a su Programa de Formación un curso sobre estereotipos de género, que se impartió los días 18 y 19 de noviembre del 2015 en el Programa N° 69, por la doctora en derecho y especialista en la materia, doña Verónica Undurraga, académica de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Este curso tiene como objetivos de aprendizaje:

- Demostrar una adecuada comprensión del concepto de género y un correcto uso de las expresiones sexo y género en el análisis de los hechos de un caso y en la argumentación jurídica.
- Demostrar una comprensión adecuada del concepto de estereotipo de género, mediante la identificación de estereotipos descriptivos y prescriptivos, la explicación de los componentes de estereotipos específicos y la clasificación de estereotipos en estereotipos de sexo, sexuales, sobre roles sexuales y compuestos.
- Demostrar un conocimiento y manejo adecuado de las normas de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Belem do Pará y otras fuentes normativas internacionales de la obligación estatal de modificar patrones socioculturales con miras a alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas que estén basados en la idea de inferioridad de la mujer o en roles estereotipados de hombres y mujeres.
- Lograr reconocer los elementos que indican la presencia y operación de estereotipos de género perjudiciales. Aplicar correctamente los criterios que ayudan a identificar cuándo la operación de estereotipos de género puede resultar en una afectación de derechos fundamentales, tanto de mujeres como de hombres.
- Ser capaces de desarrollar una argumentación que explique la vinculación entre la operación de estereotipos de género (o compuestos) y la vulneración de derechos fundamentales de igualdad, autonomía personal e integridad personal, entre otros.

El compromiso es mantener este curso durante un tiempo en los siguientes Programas de Formación y evaluar los cambios y actualizaciones que se consideren necesarios.

C. SEMINARIO “LOS ESTEREOTIPOS Y EL DERECHO”:

Este seminario se desarrolló el día 11 de Agosto de 2015 en el Salón de Plenarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral, Campus Isla Teja, ciudad de Valdivia.

La organización del mismo correspondió a la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral, específicamente con la académica Sra. Yanira Zúñiga y la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Entre los expositores del seminario se encontraron la Presidenta de la Corte de Apelaciones de Valdivia, Sra. Emma Díaz Yévenes, quien desarrolló la ponencia "Poder Judicial en tres tiempos"; la académica del Instituto de Estudios Antropológicos y del Instituto de Salud Sexual y Reproductiva de la Universidad Austral de Chile, Sra. Debbie Guerra Maldonado, quien abordó el tema: "Las niñas son...los niños son: mitos, estereotipos y diferencias de género"; la académica de derechos fundamentales de la Universidad Austral de Chile, Sra. Yanira Zuñiga Añazco, quien ofreció la exposición "Estereotipos y estándares normativos sobre derechos humanos"; y cerró el seminario el decano de la facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades de Universidad de la Frontera y doctor en periodismo por la Universidad de Sevilla, Sr. Carlos del Valle Rojas, quien presentó su estudio: "Resultados del peritaje analítico-discursivo sobre las evidencias de estereotipos, prejuicios y discriminación étnica en los tribunales de la región de La Araucanía, Chile".

El público superó con creces lo esperado, superando los 100 asistentes, entre académicos, estudiantes, y funcionarios del Poder Judicial. Además el seminario fue transmitido vía streaming por el Canal Judicial y el video completo del evento se encuentra en Youtube del Canal Judicial.

D. COLECCIONES DE GÉNERO:

El proyecto de Colecciones Jurídicas es desarrollado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema en variadas materias de interés del Supremo Tribunal. En esta oportunidad se decidió realizar una colección en materia de género que se sumó al Plan de Trabajo en materia de género aprobado en 2015. El objetivo perseguido con esta iniciativa es desarrollar una colección de jurisprudencia temática, en este caso, sobre violencia contra la mujer, donde se incluyen específicamente la violencia intrafamiliar y la violencia sexual como campos de análisis, que dé cuenta de los criterios y tendencias desarrolladas por los Tribunales Superiores de Justicia en la materia.

En esta tarea se han establecido convenios con la Universidad Diego Portales, a través de la académica Lidia Casas; con la Universidad Austral de Chile, a través de la académica Yanira Zuñiga y con la Universidad Adolfo Ibáñez, con la académica Verónica Undurraga.

Durante el primer semestre, fueron enviadas las sentencias a los académicos para su análisis con la característica de trazabilidad, esto es, con la sentencia de primera instancia hasta la instancia superior. Específicamente en el caso de la Universidad Diego Portales, se trabajó con un grupo de pasantes que son quienes están a cargo de llenar una planilla de datos que permite obtener información cuantitativa relevante de las sentencias de violencia intrafamiliar.

Durante el mes de diciembre de 2015, se realizó el seminario de colecciones, uno de cuyos módulos correspondió a la temática de género. En dicho módulo participaron la académica Lidia Casas exponiendo sobre las sentencias analizadas en la colección y asistió como invitada la Jefa de la Oficina de Violencia doméstica de la Corte Suprema Argentina, doña Analía Monferrer, quien explicó la experiencia de dicha oficina en Argentina y las evaluaciones que han realizado a la fecha.

Las sentencias fueron analizadas por las Universidades quienes emitirán sus informes durante el primer semestre de 2016. En este momento, las sentencias

están siendo analizadas por abogados de la Dirección de Estudios a fin de determinar los hallazgos y proceder a identificar las tendencias jurisprudenciales en la materia, a efectos de completar la forma de exponer y difundir la colección.

E. CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN LA CORTE SUPREMA:

El día 6 de marzo del 2015 se organizó y conmemoró de forma oficial el Día Internacional de la Mujer en la Corte Suprema. La actividad se realizó en el primer piso del Palacio de Tribunales y fue una celebración abierta a todo el público, en la que se ofreció el concierto de la pianista pascuense Mahani Teave.

III.- PARTICIPACIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (2014-2018), LIDERADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.

El Servicio Nacional de la Mujer, en adelante SERNAM, desde el año 2014 se encuentra desarrollando un plan que tiene por objetivo articular e implementar acciones intersectoriales y participativas, para una respuesta integral y de calidad, que promueva el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Para el desarrollo de este Plan, el SERNAM en julio de 2014 constituyó la Mesa de Autoridades del Plan Nacional de Acción en contra de la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018; y la Comisión Técnica Interinstitucional constituida por representantes de todos los servicios y sectores relacionados a esta temática. Durante el año 2014 el trabajo en ambas instancias consistió principalmente en el diseño de un Plan Nacional de Acción en contra de la Violencia hacia las Mujeres 2014-2018, el análisis de las necesidades de capacitación en los distintos sectores, la indagación y análisis de los sistemas administrativos de recopilación de información relacionada con la violencia hacia las mujeres con el fin de establecer un sistema integrado de información,

y la determinación de fortalezas y nudos críticos de la ley N° 20.066. Entre los productos obtenidos se encuentra el Plan Nacional de Acción final y un Plan Nacional de Capacitación en materia de Violencia contra las Mujeres. El objetivo general de este Plan es “a]rticular e implementar acciones intersectoriales y participativas para una respuesta integral y de calidad, que promueva el derecho a una vida libre de violencias a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”.

El Plan, diseñado durante el 2014 se encuentra ahora en fase de implementación progresiva, y en ese contexto considera cuatro líneas estratégicas de acción:

1. Prevención
2. Articulación y fortalecimiento del Sistema de Atención en VCM
3. Acceso a la Justicia y Sanción efectiva
4. Información y conocimiento

El SERNAM ha articulado el trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional para el año 2015 en base a estos cuatro productos estratégicos, con lo que el 19 de junio de 2015, invitó a los miembros de la Comisión a participar en cuatro mesas de trabajo en torno a estos productos.

La Dirección de Estudios de la Corte Suprema fue designada para participar en estas instancias.

Actualmente El Poder Judicial se encuentra participando en dos mesas de trabajo: 1. Acceso a la justicia y sanción efectiva y 2. Información y conocimiento.

IV.- PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERNACIONALES.

A. COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA:

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, cuya creación fue aprobada en la Asamblea Plenaria de XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Santiago de Chile, es un órgano dependiente de la Asamblea, cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional y administrativa de la Justicia. Chile fue elegido como uno de los siete países miembros de la Comisión.

La primera reunión de la Comisión se llevó a cabo en Costa Rica en el mes de noviembre del año 2014. En este primer encuentro se aprobó el Plan de Trabajo 2014-2016, el que está integrado por dos ejes: a) acciones dirigidas al interior de la Cumbre Judicial y b) recomendaciones dirigidas a los Poderes Judiciales de los países iberoamericanos, ambos con el objetivo de lograr la incorporar y transversalización de la perspectiva de género en la Justicia.

En relación al primer eje, se establecieron los siguientes objetivos:

- a) Elaborar, en su caso, modificar los instrumentos normativos, procesos y mecanismos de trabajo colectivo, participativo y multidimensional que permitan institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de la Cumbre.
- b) Dar seguimiento a la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos de la Cumbre.
- c) Proponer estrategias para la incorporación de la perspectiva de Género en el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) y dar seguimiento.
- d) Crear un reconocimiento Iberoamericano (Premio) a las mejores sentencias con perspectiva de Género.

En relación al segundo eje, dirigido a Poderes Judiciales, los objetivos trazados son los siguientes:

- a) Promover, articular y coordinar acciones orientadas al cambio cultural al interior de los Poderes Judicial, por medio del intercambio y la difusión de buenas prácticas, para la igualdad, la justicia de género y los

instrumentos internacionales de derechos humanos. Impulsar el monitoreo y evaluación de políticas y acciones en la impartición de justicia que permitan la transversalización de la perspectiva de género, en los países miembros.

- b) Proponer y dar seguimiento a la generación y sistematización de estadísticas de género al interior de los Poderes Judiciales.

Para cumplir con todos los objetivos descritos, la Comisión Permanente ha establecido, desde el inicio de su funcionamiento, una amplia agenda de trabajo en la que se definieron productos concretos a corto y mediano plazo, con el fin de ser presentados e implementados en la próxima Cumbre Judicial prevista para el 2016.

Durante la Segunda Ronda de Talleres de la Cumbre Iberoamericana realizada en Colombia, en el mes de mayo de 2015 la Comisión llevó a efecto su Segunda Reunión ordinaria. En esta oportunidad las comisionadas revisaron y aprobaron diversas propuestas, entre otras, la incorporación de la perspectiva de género en la en el PLIEJ y en los Grupos de Trabajo de la Cumbre; la propuesta de política de Género en la Cumbre Judicial, la propuesta de Reconocimiento Iberoamericano de sentencias con perspectivas de género, y las campañas de difusión de los protocolos de la Cumbre y de las efemérides. Además se contó con la participación y exposición de Organismos y Agencias Internacionales, como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), ONU Mujeres, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM).

La Tercera Reunión ordinaria de la Comisión se efectuó el 15 de octubre de 2015, en el marco del Encuentro que se menciona en el punto siguiente de este informe, a la cual la ministra Muñoz no pudo asistir por motivos de salud.

En dicha reunión, se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- a) Rendir informe de los avances de la Comisión en la reunión preparatoria a realizarse en Andorra en diciembre de 2015, a fin de que los productos reportados sean aprobados en la próxima edición de la Cumbre, en Asunción, en abril de 2016;
- b) Modificar normas de funcionamiento de la Comisión con el objeto que una representante de la misma participe en forma permanente en las reuniones preparatorias de la Cumbre;
- c) Aprobar carta de entendimiento con ONU Mujeres y la secretaría General Iberoamericana.

B. PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA:

El Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, se realizó los días 15 y 16 de octubre de 2015 en Ciudad de México. En la oportunidad los representantes de los países participantes, expusieron sobre los avances en materia de implementación de políticas de igualdad de género y no discriminación, así como las buenas prácticas en la materia al interior de los Poderes Judiciales y el acceso a la justicia de las mujeres.

Entre los participantes destacan ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana, consejeras y consejeros del Consejo de la Judicatura Federal Mexicano, y presidentes (as) y funcionarios (as) de Cortes Supremas de Puerto Rico, El Salvador, Argentina, Venezuela, Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia, España, Brasil, Uruguay, República Dominicana y Nicaragua, entre otros países. Asimismo participaron integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Oficina Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como del Instituto Nacional de las Mujeres y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, entre otras instituciones.

Nuestro país participó en una de las Mesas de Trabajo (a través de la profesional de la Dirección de Estudios María Soledad Granados), describiendo las acciones que el Poder Judicial chileno está desarrollando a fin de incorporar la perspectiva de género en nuestra institucionalidad, como un método para intentar mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en Chile. En términos generales se describió la situación previa a la aprobación de la propuesta de incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial chileno aprobada en febrero de 2014 por el Pleno de la Corte Suprema, para luego describir el estado de implementación de las acciones y las principales reflexiones consideradas durante este proceso.

En términos generales la participación de nuestro país en esta instancia fue muy provechosa para el objetivo planteado previo a la visita, esto es, para promover un espacio de intercambio entre el Poder Judicial de Chile y el Poder Judicial de México para compartir buenas prácticas en materia de incorporación de la perspectiva de igualdad de género en poderes judiciales. Debido a la temática específica fue posible además establecer contactos con otros países, principalmente Colombia y Argentina, para conocer las estrategias allí implementadas.

C. PARTICIPACIÓN EN EL XVI ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MÁS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA.

Este foro de magistradas de los más altos órganos de justicia de Latinoamérica y del Caribe se constituyó con la colaboración y asistencia técnica del Programa Mujer, Justicia y Género del Ilanud, hace ya 15 años y su objetivo es el de promover el diálogo y la cooperación entre sus participantes, *con el objeto de incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia*, como reza el acta constitutiva.

A lo largo de los años, este foro de magistradas ha ido creciendo y consolidándose en la región, como una voz autorizada que, consciente de las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres – fundamentalmente la CEDAW y a la Convención de Belem do Pará - y de los compromisos asumidos por los Estados en cumbres y reuniones multilaterales, intenta acelerar, profundizar y consolidar los avances logrados hasta la fecha, para superar los obstáculos que todavía persisten y que acentúan la inequidad y discriminación.

La edición XVI de este foro se realizó en La Habana entre los días 9 y 11 de noviembre de 2015 y la temática abordada fue Justicia, Género y Pobreza. Su organización estuvo a cargo de la Fundación Justicia y Género y del Tribunal Supremo Popular de Cuba.

Los principales temas tratados, fueron los derechos económicos de las mujeres desde la interseccionalidad, la discriminación y la violencia contra las mujeres como factores de feminización de la pobreza, los costos de los procesos judiciales para las mujeres, y la Generación de pobreza para las mujeres en la administración de Justicia. La metodología de trabajo consistió en exposiciones magistrales, paneles y trabajos en grupo.

En representación de nuestro país, concurrió la ministra Muñoz, quien participó en la Mesa de Trabajo sobre “Justicia, pobreza e intergeneracionalidad y el impacto para las niñas y las mujeres mayores”.

Se hace presente que la versión anterior de estos encuentros se realizó en Chile, en el mes de noviembre de 2014 y la temática fue el de los desafíos que presenta la interseccionalidad y el acceso a la justicia.

D. PARTICIPACIÓN EN EL II SEMINARIO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA JUSTICIA DE GÉNERO, JUSTICIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA MIRADA DIFERENCIA.

Esta actividad se realizó entre el 4 y 7 de noviembre de 2015 en Medellín, Colombia y asistió en representación de nuestro país, la magistrada del Centro de Medidas Cautelares y titular del 2º Juzgado de familia de Santiago, doña Jessica Arenas.

Fue organizada por ONU Mujeres, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem Do Pará (MESECVI), organismo dependiente de la OEA y por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial de Colombia.

Los temas centrales tratados, fueron Mujeres y Niñas en conflicto armado, Población LGTBI, Juzgamiento con Perspectiva de Género y Violencia Intrafamiliar y Femicidio.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

CORTE SUPREMA
Asuntos Administrativos

Rol : 190-197-2015
Fecha : 29-11-2015
Materia: 00000000
Valor: 107
Usuario: JPP

El presente documento contiene una propuesta de acción orientada a incorporar la perspectiva de género en el Poder Judicial chileno.

En primer término, se exponen los fundamentos para realizar las acciones que se proponen, en base a los lineamientos internacionales y recomendaciones de organismos internacionales; luego, se revisan, en términos generales, algunas experiencias que ilustran acerca de cómo se ha enfrentado esta situación a nivel comparado y, finalmente, se detallan las propuestas de acciones a largo y corto plazo, que se someten a la consideración del Pleno de la Corte Suprema.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial**I. Fundamentos:**

Los principios de igualdad y no discriminación están reconocidos como derechos en los principales tratados internacionales de derechos humanos.¹

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, define en su artículo 1 la discriminación contra la mujer como: *"Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"*.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) en su artículo 8, literales a) y c), señala como deber de los Estados Parte: a) fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos; c) fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.

En el ámbito regional, se sumaron a este mandato, específicamente en lo referido a la paridad entre hombres y mujeres, los resultados de las "Cumbres de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica".

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 21, establece que toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país; El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en lo relativo al derecho al trabajo, establece normas claras de no discriminación contra la mujer en dicha esfera, a la seguridad social, a la protección de la salud y la seguridad en las condiciones del trabajo, en otras esferas de la vida económica y social, en zonas rurales, en la esfera de la vivienda, entre otros. La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, en su artículo 24 establece que todas las personas son iguales ante la ley.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

La VI Cumbre celebrada en España en 2001, al adoptar el Estatuto de Juez Iberoamericano, asume los principios de Equidad y de no Discriminación, y el compromiso de crear instancias que trabajen para la incorporación del enfoque de género en las Administraciones de Justicia.

La VII Cumbre que dio como resultado la Declaración de Cancún en 2002, al referirse al "Acceso de las Mujeres a la Justicia", advierte la necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del mejoramiento del acceso de la mujer a la justicia. En dicha declaración los miembros de la cumbre subrayaron la importancia de adoptar una Política de Igualdad de Género por parte de las altas jerarquías de los aparatos judiciales y afirmaron la necesidad de promover la igualdad de género como Política Institucional Transversal, en todas las áreas y en todos los niveles, tanto en su organización interna, como en la entrega de servicios judiciales a los ciudadanos/as.

En sus acciones estratégicas, precisaron la creación de una Unidad permanente que implemente la Política de Igualdad, ya antes mencionada; luego instaron en la inversión de los recursos de manera prioritaria al servicio de las y los justiciables, e identificar y procurar la especialización en áreas del servicio de justicia relacionadas con problemáticas de las mujeres, puntualmente mencionaron la violencia doméstica. Lo anterior, basado en el reconocimiento de las diferencias entre las mujeres y los hombres, y la necesidad de considerarlas en todas las acciones que se ejecuten para garantizar respeto a sus derechos, las oportunidades reales para su pleno desarrollo humano y la voluntad institucional de un verdadero acceso a la justicia.

En la XVII edición de la Cumbre, celebrada en Santiago en el año 2014, se creó la *Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial*, como un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre, cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales. En la misma oportunidad la Asamblea Plenaria de la XVII edición aprobó el *Protocolo Iberoamericano para el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad*, con especial énfasis en justicia con enfoque de género. Este Protocolo

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

da continuidad a la Carta de derechos de las personas ante la justicia y a las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

Por su parte, producto de los *Encuentros de Magistradas de los más altos Tribunales de las Américas y del Caribe*, "Por una Justicia de Género", en las declaraciones I, II, III y IV, se ha señalado que la perspectiva de género visibiliza los efectos de la construcción social de hombres y mujeres y pone al descubierto cómo el hombre y lo masculino son el referente de lo humano en detrimento de las mujeres y de los valores asociados a lo femenino, sugiriendo nuevas formas de construir los géneros que no estén basados en la discriminación.

Igualmente promueven la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género y el derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres en la Administración de Justicia, en los ejes de modernización y reformas de los Órganos Judiciales, y promueven Planes Estratégicos que den cuenta a corto, mediano y largo plazo de medidas específicas para erradicar la discriminación, la inequidad y la desigualdad en las relaciones de género.

La declaración del XV Encuentro de Magistradas de los Altos Organos de Justicia Iberoamérica "Por una Justicia de Género", realizado en Santiago de Chile entre el 24 y el 26 de Noviembre de 2014, exhorta a los órganos de justicia a profundizar el reconocimiento de la multiplicidad de identidades de las mujeres, tanto en la aplicación e interpretación del derecho como en el desarrollo de políticas al interior de sus organizaciones, evitando el tratamiento fragmentado de los distintos factores que se interrelacionan y afectan el goce efectivo y pleno de sus derechos, como son como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, la discapacidad, el estatus social, la edad, la clase, la casta, el estatus migratorio, la orientación sexual y la identidad de género, entre otros. Asimismo, promueve la adopción de políticas, planes y programas para eliminar las discriminaciones entrecruzadas que sufren las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad en el sistema de justicia. Adicionalmente, se refiere a la incorporación en los programas de "modernización" y "reforma" de los sistemas judiciales, la consideración de las necesidades y situaciones que enfrentan las mujeres sujetas a discriminaciones entrecruzadas y a crear e implementar protocolos e instrumentos de atención adecuados

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

para la diversidad de las mujeres, conforme la intersección de los distintos factores que afectan el goce efectivo y pleno de sus derechos, entre otras propuestas.

II. Experiencias en países de Iberoamérica

De acuerdo a la información disponible, se advierte que los Poderes Judiciales de la región, en general y aunque a distinto ritmo, han ido avanzando en la adopción de diversas iniciativas relacionadas con temas de género, que resultan ilustrativas a la hora de perfilar un plan de acción y/o una metodología para abordar el asunto en nuestro país. A tal efecto, se recoge aquí la experiencia de los poderes judiciales de Méjico, Costa Rica, Argentina, Colombia, España, Paraguay, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Panamá, y República Dominicana, en los cuales se pueden encontrar bastantes coincidencias.

En todos estos países existe una unidad, comisión u organismo dentro del Poder Judicial responsable de promover, impulsar, e implementar políticas orientadas a garantizar el respeto a la igualdad y no discriminación de género en el seno del Poder Judicial.

- En la mayoría de los países analizados, es un organismo dependiente de la Corte Suprema de cada país, o del Consejo de la Magistratura respectivo.
- En la mayoría de los países, la instancia superior de la entidad está conformada por Ministros/as de la Corte Suprema y es presidida por alguno/a de ellos.
- En varios países la creación de esta unidad, va unida a la construcción y lanzamiento de una *Política de Igualdad o Equidad de Género para el Poder Judicial*. Esta política debe ser considerada como un instrumento de planificación estratégica que permite unificar y dar coherencia a las distintas acciones realizadas. Incluye una declaración general y en algunos casos un diagnóstico institucional que justifica la adopción de la política, marcos y principios generales, los conceptos fundamentales, las líneas o ejes de acción estratégica y los mecanismos para la implementación y seguimiento, declarando expresamente el involucramiento de todos los actores, en todos los niveles, para el cumplimiento de dicha política.
- En aquellos países donde existe mayor avance, el organismo cuenta con una *Secretaría Técnica* que se hace cargo de la

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

operatividad de las acciones y con un presupuesto específico destinado a sus acciones.

- Entre las acciones realizadas por estos organismos o unidades se cuentan:
 - ✓ Recopilación de información estadística en general, incluyendo al personal administrativo y judicial, ingreso de causas, entre otros, que permita evidenciar temáticas de género.
 - ✓ Diagnóstico sobre la realidad institucional respecto de la igualdad de hombres y mujeres y la discriminación.
 - ✓ Recopilación de fallos y análisis de jurisprudencia nacional que contiene información respecto de derechos de las mujeres y género.
 - ✓ Acciones de difusión y capacitación en la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial.
 - ✓ Informes de impacto de género de determinadas acciones, publicación de estadísticas de una temática específica (acoso sexual, violencia intrafamiliar, etc.), emisión de boletines de género, entre otros.
 - ✓ Protocolos y manuales sobre cómo implementar la perspectiva de género en la judicatura y temáticas relacionadas.
 - ✓ Participación en instancias internacionales y regionales donde sea abordada la temática de género.

Las primeras iniciativas en la materia comenzaron a realizarse el año 2001 – 2002 (Costa Rica, Nicaragua), sin embargo en la región ha habido mayor desarrollo desde el bienio 2007-2008.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial**III. Propuesta de acciones para introducir la perspectiva de igualdad de género en nuestro Poder Judicial.**

Teniendo presente la evolución y desarrollo del tema a nivel nacional e internacional, el Pleno de la Corte Suprema designó, hace ya varios años, a una Ministra encargada de las cuestiones relacionadas con la temática de género. En el ejercicio de esa función, la Ministra Sra. Rosa María Maggi ha participado en diversas conferencias y seminarios nacionales e internacionales sobre temas de género, en vinculación con la Administración de Justicia y el funcionamiento de los Poderes Judiciales, tarea que le fue encomendada en el año 2014 a la Ministra Sra. Andrea Muñoz.

Para efectos de abordar la temática de la igualdad de género en el Poder Judicial, se propone un plan a largo plazo e iniciativas a corto plazo.

La propuesta considera la realización de diversas actividades, con el apoyo de profesionales de la Dirección de Estudios, Dirección de Asuntos Internacionales y Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema, así como con funcionarios de los Departamentos de Recursos Humanos, Informática y de Desarrollo Institucional de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, y cualquier otra entidad del Poder Judicial designada al efecto, dependiendo de la actividad en cuestión.

III.1. Acciones a largo plazo (2015-2016).

a) Diagnóstico institucional (2015), que involucre el levantamiento de estadísticas, marco normativo, el conocimiento de las prácticas y manifestaciones de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial, así como las opiniones, experiencias y sentimientos de los funcionarios administrativos y judiciales sobre la temática.

Se propone que este diagnóstico sea realizado a nivel nacional y en forma representativa de los distintos estamentos que comprende el Poder Judicial. Como categorías de análisis se deben considerar, al menos, temáticas relacionadas con las desigualdades entre hombres y

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

mujeres y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.

Este estudio debiera ser realizado por una entidad externa, de profesionales con conocimiento en materias de género y políticas públicas, así como sobre la función jurisdiccional y el funcionamiento del Poder Judicial. Entre sus objetivos específicos, habrá de considerar, básicamente:

- 1.- Identificar de manera clara y comprensiva los ámbitos dentro de la actividad y el funcionamiento del Poder Judicial, en los cuáles es pertinente considerar la aplicación del principio de igualdad de género.
- 2.- Conocer las prácticas y manifestaciones de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial, así como los pensamientos y sentimientos de los funcionarios administrativos y judiciales sobre la temática.
- 3.- Determinar las necesidades de formación del personal del Poder Judicial en la perspectiva de género.

b) Política de Género (2016):

Los resultados del diagnóstico permitirán obtener una línea de base que determinará, por un lado, los lineamientos y prioridades para construir una Política de Igualdad de Género para el Poder Judicial chileno y, por otro, realizar una planificación estratégica que permita plantear actividades concretas para incluir la perspectiva en el Poder Judicial.

La política podrá considerar un desarrollo en torno a los siguientes ejes:

- Actividades de Sensibilización, Formación y Capacitación en la perspectiva de igualdad de género para los funcionarios del Poder Judicial. Este eje debe considerar tanto aspectos de mejoramiento del clima laboral y cambio de la cultura organizacional, como acciones destinadas a considerar la perspectiva de género en el análisis jurisdiccional.
- Construcción de información relevante: Levantamiento de Información Estadística; Levantamiento y recopilación de Fallos y análisis jurisprudencial, entre otros.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

- Acciones de Comunicación y Difusión, incluyendo publicaciones: Boletines, Manuales, entre otros.

Para la construcción de la Política de Género, **se propone desarrollar un proceso participativo de los distintos estamentos, a nivel nacional y regional, que permita validar las prioridades y objetivos que serán determinados por la política.** Para ello, se propone desarrollar un proceso de consulta y participación en las distintas Cortes de Apelaciones, de acuerdo a un programa de trabajo a definir a fines de 2015.

Una vez elaborada una propuesta de Política, deberá ser aprobada por el Pleno de la Corte Suprema.

III.2. Acciones a corto plazo (2015).

Para efectos de llevar a cabo acciones concretas tendientes a avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial, se proponen las siguientes actividades a realizar durante el año 2015.

a) Constitución de una mesa de trabajo para generar conocimiento y reflexión en materias de género, desde la perspectiva del Poder Judicial.

La propuesta considera conformar una mesa de trabajo integrada por magistradas y magistrados con interés en la perspectiva de género, funcionarios y empleados del Poder Judicial, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y de la Academia Judicial, a fin de constituirse en una instancia generadora de conocimiento y reflexión en materias de igualdad de género en el Poder Judicial.

La mesa se conformará con un número aproximado de 12 personas y contará con la participación, en calidad de invitados, de académicos/as y expertos/as en la perspectiva de género. Al constituirse deberá establecer un cronograma de trabajo, la periodicidad de sus reuniones (al menos 4 al año) y concordar la elaboración de un documento final que resuma el trabajo realizado y haga las proposiciones que estime del caso.

La mesa considerará entres sus metodologías de trabajo la recolección de información relevante desde todos los estamentos del Poder Judicial, para lo cual podrá utilizar una amplia variedad de herramientas de búsqueda de información, opiniones y participación.

Sin perjuicio de otros objetivos que la misma mesa determine, como tareas iniciales se propone que aborde las siguientes:

1.- Analizar, evaluar y proponer lo que debe entenderse por incorporación de la perspectiva de género en el Poder Judicial, para lo cual podrá establecer los nexos que crea conveniente con quienes estén trabajando en el Diagnóstico institucional a que antes se hizo referencia.

2.- Identificar las desigualdades que afectan a las mujeres y las discriminaciones basadas en la orientación o identidad de sexual, tanto

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

en el ejercicio de la actividad jurisdiccional como al interior del Poder Judicial.

b) Desarrollo de una "Colección Jurídica" en la temática de Género.

El objetivo general perseguido con esta iniciativa es desarrollar una colección temática, en este caso de género, que de cuenta del conocimiento generado por los Tribunales Superiores de Justicia en la materia.

Para el logro de este propósito el proyecto de colecciones define los siguientes objetivos específicos:

- a) Recopilar y sistematizar la jurisprudencia de género de los últimos 5 años de la Corte Suprema (período 2010-2014).
- b) Analizar cualitativa y cuantitativamente el sistema recursivo referente al género previamente definido de los últimos 5 años de la Corte Suprema (período 2010-2014).
- c) Generar una base de datos con la revisión de jurisprudencia por género de los últimos 5 años de la Corte Suprema (período 2010-2014).
- d) Recopilar, analizar y sistematizar la doctrina relacionada con la Colección según criterios de origen (nacional y/o extranjera), actualidad, relevancia del autor, y otros.
- f) Recopilar y sistematizar la legislación nacional y extranjera aplicable a cada una de las temáticas de la Colección.
- g) Generar fichas de la legislación revisada
- h) Generar un documento final de análisis que reúna los antecedentes de jurisprudencia, doctrina y legislación, abordados en cada Colección.
- i) Socializar, comunicar y difundir las Colecciones a través de actividades concretas.

Para la temática de género, es necesario realizar una actividad previa, consistente, en primer lugar, en la definición de las variables que serán analizadas de manera inicial dentro de la temática, para en un

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

segundo paso construir un sistema de búsqueda y recopilación de fallos de acuerdo a la(s) variable(s) elegida(s).

Por lo anterior, como paso previo, a partir de diciembre de 2014 se ha constituido una mesa de trabajo con académicas/os y expertas/os en temática de género, magistrados/as, y analistas de la Dirección de Estudios, a fin de determinar las variables que serán analizadas dentro de la temática así como construir parámetros efectivos de identificación de fallos y desarrollar criterios de recopilación de nuevas sentencias.

c) Análisis de los sistemas de recopilación de datos del Poder Judicial a fin de identificar la incorporación de variables relevantes de género en los sistemas informáticos de administración de causas.

Constitución de una mesa de trabajo con la participación de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (que la liderará) y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a fin de analizar los sistemas informáticos existentes y proponer mejoras en la materia, levantando un diagnóstico y un plan de trabajo que permita hacerse cargo de las falencias en la materia.

d) Sensibilización y capacitación en materia de género a funcionarios del Poder Judicial.

I. Diseñar un mecanismo, en conjunto con la Academia Judicial, que permita incorporar el análisis de la perspectiva de género, en los programas de formación, perfeccionamiento y habilitación, que se imparten año a año.

II. Talleres sobre sensibilización en materia de género. A raíz de la reunión con la Dra. Gabriela Pastorini, jefa de la Unidad de Capacitación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema Argentina, surgió la posibilidad de realizar los talleres de sensibilización de género que se han implementado en Argentina y otros países. La forma en que dicha iniciativa se desarrolla, es a través de la capacitación de monitores voluntarios que posteriormente van replicando los talleres en las distintas jurisdicciones.

Para el desarrollo de lo anterior se propone:

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

- Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, posibles acciones en la materia;
- Coordinar la cooperación mutua entre el Poder Judicial Argentino, el Poder Judicial Chileno y el Servicio Nacional de la Mujer, a través de un convenio de colaboración que establezca responsabilidades específicas y un cronograma de trabajo.
- Programar la capacitación inicial de expertos argentinos a jueces chilenos durante el año 2015, a fin de preparar monitores voluntarios que repliquen las capacitaciones.

III. Seminarios y conferencias en materia de género. Para incorporar la temática de la igualdad de género al interior del Poder Judicial, se propone programar actividades en relación a esta temática a lo largo del año y con la participación de expertos nacionales e internacionales en la materia.

Los ejes temáticos que se propone abordar en una primera etapa, son:

- Estereotipos y sus efectos en la administración de justicia.
- Discriminación en el ámbito laboral y los ámbitos de poder.
- Acoso laboral

La propuesta específica incluye:

- ✓ Una conferencia de expertas/os nacionales en algún tema de interés, durante el primer semestre del 2015.
- ✓ Un seminario relacionado con la Colección de Género, a realizarse a fines del segundo semestre del 2015.

En el anexo se incluye una estimación de los montos involucrados en la realización de las actividades. El presupuesto corresponde a una estimación general de gastos asociados a estas actividades. Los montos correspondientes al seminario dentro del contexto de las Colecciones Jurídicas, no se incluyen, por estar ya considerados.

e) Revisión de las políticas laborales para eliminar eventuales discriminaciones o sesgos de género al interior de la institución y para generar mecanismos eficientes de prevención, sanción y erradicación de conductas de acoso y hostigamiento laboral y sexual.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

Se propone constituir una mesa de trabajo en que tenga participación el Departamento de Recursos Humanos de la CAPJ y la Dirección de Estudios, a fin de hacer un levantamiento de información, que deberá ser presentado y discutido por el Consejo de la Corporación.

f) Acciones de comunicación y difusión:

- Desarrollo de un **link dentro de la página del Poder Judicial que se refiera a asuntos de género**. En una primera etapa este sitio web puede incluir noticias relevantes, los protocolos y declaraciones derivados de las Cumbres Judiciales y Encuentros de Magistradas sobre la temática, el marco normativo internacional en la materia y un link a sitios de interés que considere las páginas web de género de otros poderes judiciales de la región. Posteriormente, y a medida que se vayan produciendo avances, se pueden incorporar mayores recursos.
- Difusión de todas las actividades que se realicen relacionadas con la temática de género en el Poder Judicial a través de la intranet, página web, canal judicial y redes sociales, entre otros.

g) Actividades de índole institucional e interinstitucional en la temática de género.

Participar en aquellas actividades relacionadas con la temática de género coordinadas a nivel interinstitucional, y continuar colaborando con la fase 2015 del Plan de Trabajo en Violencia contra la Mujer de SERNAM.

h) Participación en actividades relacionadas con la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

La Comisión tuvo su reunión constitutiva en el mes de noviembre de 2014 en San José de Costa Rica.

El Plan de Trabajo aprobado por la Comisión para el próximo bienio, está integrado por dos ejes: a) acciones dirigidas al interior de dicha Cumbre y b) recomendaciones dirigidas a los poderes judiciales de los países iberoamericanos; ambos con el objetivo de lograr la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en la impartición de justicia.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

En el contexto del trabajo de dicha Comisión se propone participar en las actividades que sean definidas durante el año 2015.

i) Acciones de implementación del "Protocolo Iberoamericano de Actuación Judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género".

Desarrollo de un proyecto piloto de implementación del Protocolo en una de las Cortes de Apelaciones del país. El plan piloto debe considerar al menos tres fases:

- 1.- Conocer los protocolos y procedimientos actualmente establecidos en los Tribunales de familia y de garantía de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones respectiva, en la materia objeto del protocolo.
- 2.- Determinar las diferencias o brechas que puedan producirse entre los lineamientos del Protocolo y los planes actualmente vigentes.
- 3.- Implementar los lineamientos del Protocolo en aquello que corresponda, de acuerdo a las brechas identificadas en el punto anterior.

La propuesta considera el trabajo conjunto con la Corte de Apelaciones que acceda a participar en el plan piloto, a fin de construir una metodología de trabajo que permita replicar esta actividad en las demás Cortes de Apelaciones del País.

ANEXO – Presupuestos Asociados año 2015

1. ESTUDIO: DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PODER JUDICIAL CHILENO.

Objetivo General: Conocer la situación actual del Poder Judicial en materia de igualdad de género, a través de la realización de un diagnóstico institucional, que involucre la evaluación de los ámbitos en los cuales es pertinente la aplicación de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

- 1.- Identificar y evaluar los ámbitos en los que resulta pertinente considerar la aplicación del principio de igualdad de género dentro de la actividad global del Poder Judicial.
- 2.- Conocer las prácticas y manifestaciones de la perspectiva de igualdad de género en el Poder Judicial, así como los pensamientos y sentimientos de los funcionarios administrativos y judiciales sobre la temática.
- 3.- Determinar las necesidades de formación del personal del Poder Judicial en la perspectiva de género.

Metodología:

- Recopilación y análisis de información secundaria
- Focus group y entrevistas en profundidad a funcionarios/as administrativos/as y judiciales
- Encuesta de percepción al interior del Poder Judicial.

Monto: \$ 50.000.000 millones de pesos.

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

2. TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

Actividades Asociadas a la Iniciativa (8)	Unidad de Medida	Cantidad de bienes y/o servicios requeridos (10)	Precio Unitario C/IVA	Gasto Total \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Alojamiento habitación clásica Hotel Sheraton (2 monitoras)	2	2	112.247	448.988		
Traslados internos: aeropuerto - hotel	2	1	22.610	45.220		
Traslados internos: hotel - aeropuerto	2	1	20.230	40.460		
Traslados internos: hotel - Corte Suprema	2	1	5.000	10.000		
Traslados internos: Corte Suprema - hotel	2	1	5.000	10.000		
Pasajes Aéreos Internacionales: Buenos Aires - Santiago (ida y vuelta)	2	1	300.000	600.000		
Almuerzos	2	2	26.370	105.480		
Cena libres 2 personas	2	2	26.370	105.480		
Coffee Break Taller (de 30 personas)	1	30	8.500	255.000		
Comisiones de Servicio jueces invitados (1 por jurisdicción)	15			3.250.000		
Pasajes Aéreos jueces nacionales con comisión servicio	15			1.500.000		
TOTAL				6.370.628		

Propuesta de Trabajo: Perspectiva de Género en el Poder Judicial

3. CONFERENCIA EXPERTA/O NACIONAL

Actividades Asociadas a la iniciativa (8)	Unidad de Medida	Cantidad de bienes y/o servicios requeridos (10)	Precio Unitario C/IVA	Gasto Total \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Streaming 12MB + lenguaje señas	1	1	600.000	600.000		
Interprete Lengua de Señas	1	1	27.500	27.500		
Coffee Break Seminario (de 130 personas)	1	130	6.712	872.560		
Comisiones de Servicio Jueces invitados (2 jueces por jurisdicción)	30			6.500.000		
Pasajes Aéreos jueces nacionales con comisión servicio	30			3.000.000		
TOTAL				11.000.560		